

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE
SCHARLAB

CONTRATO Nº: 16/2024

Subdirección Calidad de las Aguas

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.	3
2. OFERTA PRESENTADA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	3
3. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA.	4

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE SCHARLAB, para los laboratorios de Canal de Isabel II que gestiona la empresa Canal de Isabel II, S.A., M.P., en el desarrollo normal de su actividad, y cuyas características quedan especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicho procedimiento se plantea al amparo de lo previsto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por tanto, se propone tramitar esta contratación mediante **procedimiento negociado sin publicidad**, mediante carta de invitación siendo el **criterio de adjudicación el precio más bajo**.

El valor estimado del contrato es SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA CENTIMOS (704.948,90 €) IVA excluido.

El presupuesto base de licitación para la duración del contrato de CUATRO (4) AÑOS asciende a SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA CENTIMOS (704.948,90 €) IVA excluido.

2. OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se ha invitado a participar en el presente procedimiento de licitación a la siguiente empresa:

- SCHARLAB, S.L.

La empresa SCHARLAB, S.L. presentó su oferta en el plazo establecido para ello.

Efectuada la apertura del Sobre n.º 2 “Proposición económica, especificaciones técnicas y subcontratación” del expediente 16/2024 para “SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO MICROBIOLÓGICO DE SCHARLAB”, resultando lo siguiente:

Relación de proposición admitida		
Nº	Proponente	Importe Total en Euros I.V.A. excluido
1	SCHARLAB, S.L.	704.948,48 €

3. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

La oferta presentada por la empresa **SCHARLAB, S.L.** **no supera** el **importe máximo de licitación** para la duración del contrato de CUATRO (4) años de 704.948,90 €, excluido el IVA.

El licitador no ha incluido prestaciones superiores de entre las indicadas en el apartado 10.13.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo tanto, se entiende que no tiene la voluntad de negociar su oferta y se admite la oferta inicialmente presentada.

Toda vez que no ha lugar efectuar la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que la oferta no supera el importe máximo de licitación del contrato, y que cumple con todos los requisitos solicitados en los Pliegos, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. acepta la misma en los términos presentados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Firmado electronicamente por: ALFONSO
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 11.06.2024 11:03:57 CEST

Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector Calidad de las Aguas